

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 05 de Agosto de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 8451/VISTOS:

- 1) D.A. N° 6820 de 21 de Junio de 2019 que aprobó Expediente Técnico y autorizó Licitación Pública del Proyecto denominado "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PROGRAMAS MUNICIPALES A TRAVÉS DE MEDIOS IMPRESOS PARA LOS AÑOS 2019-2020";
- 2) Oficio Ord. N° 323/2019 de 02 de Agosto de 2019 de Encargada de Adquisiciones al Administrador Municipal, solicitando la adjudicación de la Licitación Pública para el Proyecto denominado "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PROGRAMAS MUNICIPALES A TRAVÉS DE MEDIOS IMPRESOS PARA LOS AÑOS 2019-2020";
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2019/45 de Mayo de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$24.000.000.-, para licitar "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PROGRAMAS MUNICIPALES A TRAVÉS DE MEDIOS IMPRESOS PARA LOS AÑOS 2019-2020";
- 4) El Acuerdo N°284/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 05/08/2019, Acta N°29/2019 que dice: "Por unanimidad se aprueba Adjudicar la Licitación Pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PROGRAMAS MUNICIPALES A TRAVÉS DE MEDIOS IMPRESOS PARA LOS AÑOS 2019-2020";
- 5) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 6) La Resolución N° 07 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO ADJUDÍCASE la Licitación Pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PROGRAMAS MUNICIPALES A TRAVÉS DE MEDIOS IMPRESOS PARA LOS AÑOS 2019-2020", en los siguientes términos:

Categoría 1 y 2:

- Empresa El Mercurio de Valparaíso S A P Rut: 96.705.640-1
- J Mosella SPA Rut: 96.702.280-2
- Empresa Periodística El Observador LTDA Rut: 79.557.640-1

Lo anterior, Ajustándose al Capítulo 1, Artículo 2, N°1 que indica "... la autoridad competente selecciona a uno o más oferentes para suscripción de un Contrato de Suministro o Servicios, regido por la Ley N° 19.886", lo indicado, contemplado Decreto N° 250 del Reglamento de la Ley N° 19.886. Por ajustarse a lo requerido por la Municipalidad de Quillota para la entrega de información destinada a la comunidad; promoción y difusión de actividades municipales a nivel nacional, regional, provincial y comunal, que incentiven el desarrollo de la comuna a través de sus diversas áreas de crecimiento; y la transparencia de las actividades, programas o información municipal

SEGUNDO REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO ADOPTE la Encargada de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales –Alcaldía – Control – Jurídico – Adquisiciones – Finanzas – Adm. Municipal – ITO – Delegación San Pedro – Transparencia – Acuerdo N°287/19, Acta N°29/2019.

LMG/HCM/PEA/lcv.-